



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2021 00190 00
Demandante(s)	OSCAR JAIME QUINTERO VARGAS
Demandado(s)	GLORIA LUZ ESCOBAR BAENA
Asunto	ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	1275

De acuerdo a la solicitud realizada por la parte demandante, el Despacho accede a requerir por última vez a la Socia Gestora y Liquidadora de la entidad Lucia Escobar & Cía. S.C.S (En Liquidación), la señora Ana Lucia Sierra Escobar, con el fin de que dé respuesta al oficio 375V del tres (03) de marzo de la presente anualidad, el cual les fue notificado por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, a los correos alsierras@hotmail.com y luciaescobarycia@gmail.com, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el parágrafo segundo del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

